Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 24 de agosto de 202

VISTO: El expediente Nº E-4094-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVARTIS, comercializados en forma exclusiva por FARMANET S.A., solicitados en Nota de Pedido N° 5098 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A.R.G. de la O.S.P.T.F. N.º 208/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma FARMANET S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 98/100 ($ 568.670,98), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud a las atribuciones que le confieren Resolución Presidencia OSPTF N.º 03/2022 y Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: FARMANET S.A, bajo la CUIT 30-68251941-6 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 98/100 ($ 568.670,98), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia. **POSTERIOR a la Emisión de la O.C y PREVIO al pago se deberá dar respuesta a Informe UAI, en lo referente a "...Requerimiento de Información" : Con posterioridad al trámite de adjudicación se requiere lo siguiente: Vista la nota fundada y el detalle de nota de pedido efectuado, se solicita informe pormenorizado respecto del análisis y la evaluación llevada a cabo a la fecha a los fines de realizar la provisión correcta del stock de los servicios de farmacias propias, bajo un parámetro de previsión adecuado, por cuanto se ha observado que las tramitaciones que ingresan a esta UAI para adquisición de medicamentos responden a casos particulares (dada la magnitud de tipos y cantidades de productos) y no a compras programadas a los fines de abastecer el servicio general de la Farmacia de la Obra Social.**
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1002, Insumo: 001044580 subinsumo 1– Prod. Farmacéutico y Medicinal.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1271-2022

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1271-2022

FARMANET S.A. **CUIT** **30-68251941-6**
Compra: 2755
Nota De Pedido: 5098

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2,00	GLIVEC-400 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	284.335,49	568.670,98
			TOTAL	568.670,98

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.
PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y OCHO CTVOS.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1271-2022

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
24/08/2022